En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los boletines de denuncia realizados por la Policía Foral el 15 de agosto de 2020 en Lumbier/Irunberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario ËH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para su respuesta escrita:

El pasado día 15 de agosto de 2020 agentes de la Policía Foral procedieron a realizar boletines de denuncia en la localidad de Lumbier/Ilunberri a distintos titulares de vehículos.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Cuántos boletines de denuncia fueron realizados por esos agentes el día 15 de agosto en la localidad de Lumbier/Ilunberri?

– ¿Cuántos de esos boletines de denuncia fueron trasladados al ayuntamiento de esa localidad al ser la administración competente para la interposición de las sanciones?

– ¿Alguno de los boletines de denuncia no fue trasladado a dicho ayuntamento al ser otra administración la competente para la imposición de las sanciones? En caso afirmativo, ¿cuántos boletines no fueron trasladados al ayuntamiento y a qué otra administración fueron trasladados?

Iruñea/Pamplona, a 14 de octubre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique